

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

AGOSTO 12 DE 1901.

NUM. 60.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Instrucciones.

Han sido dadas las siguientes á las autoridades de Tenango de Doria para que impidan la difusión de la viruela negra que, como dijimos anteriormente, se ha desarrollado en varios lugares de aquel Distrito:

Vacunar á la mayor brevedad posible á los que no lo estén y aislarlos en una casa ó barraca que debe estar fuera de la población y de modo que los vientos dominantes alejen de ellas los gérmenes, no sólo á los variolosos ya confirmados, sino á todo individuo sospechoso de ser atacado del mal, y prolongar el aislamiento hasta cuatro ó seis días después de la caída de las últimas costras.

El personal que atienda á los enfermos debe elegirse entre individuos que hayan sufrido la viruela, ó que hayan sido vacunados y, como los enfermos, deben estar también aislados.

Si fuere preciso alguna vez comunicarse con los individuos sanos, no deben hacerlo sin bañarse antes, ó cuando menos lavarse las manos, cara, barba y pelo con jabón antiséptico de *cianuro de mercurio* por ejemplo, cambiándose ropa en seguida.

Se desinfectarán los muebles, enseres y útiles para la asistencia de los enfermos con soluciones antisépticas como *bicloruro de mercurio* al milésimo y con agua hirviendo. Las ropas de cama y de uso se desinfectarán con solución de *bicloruro* al milésimo y haciéndolas hervir en agua simple.

Para la Escuela de Párvulas.

Con fondos del Estado fué comprado un harmonium que inmediatamente y por disposición del Sr. Gobernador fué remitido para uso de las alumnas de aquel establecimiento.

Petición atendida.

En Chapulhuacán, población del Distrito de Jacala, se ha establecido una Junta de personas progresistas con el exclusivo objeto de atender las necesidades de las escuelas del lugar; con tal motivo, desde luego notaron que hacían falta en ellas, mesas-bancas; entre el vecindario reunieron algunos fondos para sufragar el gasto; pero no siéndoles suficiente lo colectado para hacerlo, hubieron de dirigirse al Sr. Gobernador, en solicitud de lo que les faltaba, cuya suma hicieron ascender á setenta pesos que por disposición del mismo Sr. Magistrado desde luego se ha mandado entregar.

Nombramientos.

El Sr. Miguel Guzmán ha sido nombrado auxiliar de la escuela número 7 de niños y de la número 20 nocturna; y la Señorita Elena Abelleyra, Ayudante de la escuela de niñas de Tepeji del Rfo.

Al "Instituto Particular."

Al Establecimiento de enseñanza que lleva este nombre y que en esta ciudad sostiene el Sr. Profesor Theodomiro Manzano, se le ha dotado, del Almacén Escolar, con pizarrones, ábacos y varios mapas.

Dirección General de Correos.

Convocatoria.

1° Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Ixmiquilpan y Tetepango, Estado de Hidalgo, tocando Cocineros, Pedregal, Mixquiahuala y Ulapa.

2° Los medios de comunicación que deberá ser empleado en dicho servicio, será en el de carruaje y acémila alternativamente en cada viaje.

3° El número de viajes redondos será de 312 al año, seis por semana tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4° Cada viaje simple deberá ser efectuado en (Indíquese el menor número de horas consecutivas).

5° Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6° El contrato comenzará á estar en vigor el 15 de Noviembre próximo y su duración será de 2 años.

7° Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre de Ixmiquilpan y del cual acompañará un certificado dentro del pliego que contenga aquellas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8° Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ixmiquilpan y Tetepango."

9° A las propuestas de referencia deberá ser agregada por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio

respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.

10° Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 16 de Octubre próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11° En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12° Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7° de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos hasta haber formalizado aquel, como lo expresa el art. 7° y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9° de esta propia Convocatoria.

13° La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14° En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ixmiquilpan ó Tetepango y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 24 de Julio de 1901.—*Manuel de Zamacona é In-clán.*

El Zacate Bermuda.

El zacate Bermuda (*Cynodon dactylon*), es bien conocido en toda la parte Sur de los Estados Unidos. Es nativo de las regiones tropicales del Oriente, fué introducido á Norte América desde hace algún tiempo. Desde entonces se ha extendido en las regiones de Maryland y Missouri y Texas, y se le encuentran con abundancia desde Nuevo México hasta el Sur de California. Su nombre indica que es procedente de las Bermudas, es bien conocido en Europa y se le supone originario del Sur de Asia.

El zacate Bermuda se dice que fué conocido por primera vez en los Estados Unidos en 1825, y que el general Bethune, de Georgia, fué el que lo plantó en varios lugares del Sur.

Hay muchos nombres locales con los cuales es conocido el Bermuda; entre ellos se pueden citar los siguientes: pasto rojo, pasto rastrero, zacate de Bahama, y en la región de Washington zacate alambre. En Austria es llamado pasto rastrero. Es uno de los principales pastos del Sur, pero no puede desarrollarse con éxito al Norte de Virginia y Oklahoma.

Descripción.

El zacate Bermuda es un pasto bajo y perenne, se propaga extensamente por tallos rastreros. Estos tallos deben estar en la superficie del suelo, ó generalmente más ó menos enterrados, algunas veces á la profundidad de algunas pulgadas. En circunstancias favorables se extiende de 5 á 6 pies, con ramas laterales de un pie ó algo más. A intervalos de una ó dos pulgadas se producen las raíces, y generalmente brota un tallo frondoso de algunas pulgadas de altura. Los tallos florales son erguidos, desnudos en su parte superior, y tiene escasas flores en forma de espigas laterales en el vértice. Estas espigas son de una á dos pulgadas de largo, en racimos de 4 á 5, pudiendo haber más ó menos, según las condiciones en que se desarrolla el zacate.

Cuando se encuentran las matas á un pie de distancia, el zacate Bermuda crece con rapidez y en favorables condiciones tiende á destruir otra vegetación. No prospera en la sombra, pero puede soportar grandes extremos de calor y sequía. Se adapta á una gran variedad de condiciones del suelo, crece en la arena, terreno arcilloso, magra negra ó en terrenos muy alcalinos, y produce una gran cantidad de forraje en terrenos húmedos. Generalmente no produce semillas fértiles en los Estados Unidos, excepto en la parte Sur. La semilla que se vende en el mercado es en su mayor parte importada de las Indias Orientales ó de las regiones tropicales. El Profesor Toumey refiere que da semilla con abundancia en Arizona, y que algunas veces se han visto plantas con semillas maduras en regiones tan al Norte como Filadelfia.

Pasto de Santa Lucía.

Es una variedad del zacate Bermuda que se usa mucho en Florida y generalmente como pasto de prado. Difiere del Bermuda en que tiene los tallos para propagarse á mayor altura de la superficie del suelo y en el color verde más claro de su follaje. Se dice que es más resistente á las heladas y se conserva más tiempo verde en el invierno que el Bermuda.

Se dice que ha resistido una temperatura de 10 grados bajo cero en Tennessee y ha permanecido verde después de fuertes heladas. Esta variedad ha sido cultivada con éxito en los terrenos del Departamento de Agricultura, sobreviviendo al severo invierno de 1898-99.

Bermuda como zacate forrajero.

El Bermuda es el más apreciado de todos los pastos para forraje en el Sur. Resiste el pisoteo del ganado, es muy nutritivo y prospera en suelos tan pobres, que serían impropios para otros cultivos. Es principalmente un pasto de estío, la época de su madurez depende de la latitud. En Mississippi suministra pasto desde mediados de Mayo hasta mediados de Noviembre. En los Estados del Golfo, en donde se necesitan pastos en todo tiempo, se recomienda combinar el Bermuda con el trébol. En este caso, se corta el Bermuda con una segadora y se siembran de 15 á 20 libras de semilla de trébol por acre. El trébol crece durante el invierno y desaparece en la primavera, cuando nace el Bermuda.

Se siembra en California á un pie de distancia en la parte Sur del Estado y crece en toda clase de terreno. Mr. Leckenby refiere que da forrajes durante nueve meses del año y recomienda este pasto para terrenos que no se presten á otro objeto. Cuando se mezclan otros pastos con el Bermuda, tienden á ser sustituidos por éste cuando están sujetos á un continuado uso como pradera, especialmente en los suelos pobres. El Profesor Tracy, de Mississippi, dice que el Bermuda y el trébol del Japón deben ser la base de los forrajes, principalmente en los lugares del Norte de los Estados del Golfo. En los suelos negros de Mississippi y Alabama recomienda ayudar al trébol dulce. Después de algunos años, un campo sembrado de Bermuda, deja de producir. Para renovar ese forraje y tenerlo en buenas condiciones, debe ser arado y pasado por la rastra en la primavera cada 3 ó 5 años.

Zacate Bermuda para heno.

En los suelos fértiles el desarrollo es abundante y muy grande, y puede alcanzar una altura de dos pies y más. Puede ser cortado dos y tres veces durante una estación y produce un heno nutritivo de alto valor alimenticio. El producto en favorables condiciones puede ser de 2 á 4 toneladas por acre, y llega á producir hasta 10 toneladas en una estación, según se dice.

El siguiente tratamiento es recomendado por el Profesor Tracy:

Después de hecho el último corte, se ara la tierra y se siembra con avena ó arveja, ó con una mezcla de las dos. El suelo debe pasarse con la arastra antes y después de la siembra, y

si es posible nivelar el suelo con un rodillo pesado, con objeto de tener una superficie plana para la siega. La avena y la arveja dan una cosecha de heno en Mayo, y para Octubre puede ser cortado el Bermuda.

El trébol encarnado se siembra á menudo cuando se hace la primera plantación de Bermuda, con el objeto de aumentar el rendimiento de heno. Lo mismo que otros pastos, manifiesta pronto el beneficio que resulta de abonarlo con estiércol de caudra ó otros fertilizadores.

Formación de potreros y praderas.

El pasto puede propagarse por semilla y por medio de los tallos rastreros. Para sembrar un campo para forraje por medio de semilla, el terreno debe ser cuidadosamente preparado y sembrado al principio de la primavera con una buena clase de semilla en la proporción de 6 á 8 libras por acre, y pasar una rastra. Si la siembra se hace precisamente después de una lluvia, el uso de la rastra es innecesario. Las semillas son muy pequeñas (118,000 por onza) y no deben sembrarse muy profundamente. Las experiencias hechas en los llanos del Potomac, en Washington, usando 20 libras de semilla por acre, han dado excelentes resultados. Puede usarse menor cantidad de semilla, pero el establecimiento del cultivo no queda tan completo. En atención al alto precio de la semilla, y de la necesidad de hacer la preparación del terreno, se forman praderas y potreros de pastos por medio de las raíces que se cortan. El corte de las raíces de los tallos se hace por medio de la hoz ó de cualquier otro instrumento semejante, ó por medio de un banco de madera y un machete ó pequeña hacha si la cantidad que se necesita es pequeña. Cuando más cerca de la superficie están los tallos reproductores, más necesario es pasarle la rastra. Si se necesitan grandes cantidades de brotes, el terreno puede ser arado, cuidando de que las raíces no queden expuestas á secarse. Los tallos con sus retoños pueden sembrarse en cualquiera época del año en los Estados del Sur, excepto en los meses muy fríos; pero este trabajo generalmente se practica en el mes de Marzo. Si se desea construir un potrero para segar, se necesita mayor cuidado al hacer la plantación para dejar una superficie plana para la máquina segadora. Estos tallos se siembran á intervalos de 1 á 2 pies en surcos ligeros y se cubren al segundo paso del arado. Esto puede hacerse cuando el suelo está arado, colocando los tallos cada 2 ó 3 surcos. También puede prepararse primero el suelo, colocar los tallos y apretarlos con el pie. Para terreno de siega es preferible pasar con una rastra la tierra después de la siembra. Para agostadero, cuando no se necesita una superficie plana, basta abrir con el arado ligeros surcos cada 2 ó 4 pies y sembrar en ellos los tallos, cubriéndolos con el pie ó volteando la tierra con el arado.

El Profesor Tarcy hace observar que: tan fácilmente se puede propagar el zacate Bermuda, que una buena propagación puede obtenerse repartiendo doce ó más pies por acre y cultivando la tierra con algodón ó maíz 2 ó 3 años, cuando ya el pasto se ha extendido por el campo.

Como fijador del terreno.

Teniendo en consideración su modo de crecimiento, el zacate Bermuda es una planta excelente para evitar el deslave de las tierras á lo largo de los diques, barrancas, canales y también para evitar la invasión de las arenas en las dunas. Se ha usado con este último objeto y con excelentes resultados en las dunas arenosas de la costa Sur de California. No es tan fuerte y vigoroso para llenar grandes dunas movilizadas, pero puede cubrir el suelo arenoso y evitar que se pierda la vegetación.

Para prados.

El Bermuda es el mejor zacate para prados que se conoce en el Sur. Tiene todas las cualidades deseables en un pasto de esta clase, menos la de conservar su color durante el invierno.

Se pone moreno al aproximarse la estación del invierno, y es uno de los últimos que se ponen verdes en la primavera. Sin embargo, en un buen césped, tiene un agradable color y una fina textura, y bajo el régimen usual de estos pastos produce un prado ideal, excepto en los meses del invierno.

Procedimientos para exterminarlo.

Las buenas cualidades que tiene el Bermuda como planta forrajera, lo hacen temible como planta invasora. Por su tendencia á propagarse é insinuarse por sí mismo en la tierra en donde no se le necesita y su persistencia en los terrenos que se desea dedicar á otro objeto, ha sido en muchas ocasiones la causa de que no se haya utilizado en la escala que sus buenas cualidades parecen indicar.

Sin embargo, puede ser exterminado de un campo con relativa facilidad por medio de un cultivo apropiado. Desde el momento en que no puede prosperar en la sombra, basta para matarlo el sembrar una planta de crecimiento rápido. Un procedimiento recomendado por los agricultores del Sur, y que puede modificarse según las circunstancias, es el arar el terreno después de la última cosecha de heno, si el campo está preparado para el corte, después de la estación si es un agostadero. Cuando la cosecha se ha recogido, árese la tierra inmediatamente y siémbrese chícharo de vaca (cowpeas). Probablemente es mejor cultivarlo en hoyos y hasta que dé sombra é impida el crecimiento del Bermuda. Generalmente este medio basta para la completa destrucción del Bermuda; pero si no fuere así, el procedimiento puede repetirse.

Valor alimenticio.

El zacate Bermuda lo come con gusto toda clase de ganado, tanto fresco como bajo la forma de heno. La experiencia ha enseñado que por las cualidades que produce en la leche, tonelada por tonelada, es completamente igual al pasto Timoteo. Los cuadros de los análisis demuestra que contiene más proteína que mucho de los pastos comunmente cultivados como forrajes.

Sumario

- (1). El zacate Bermuda es originario de los trópicos, pero se ha extendido mucho en los Estados del Sur. No puede cultivarse con éxito muy al Norte de Virginia.
- (2). Es de un desarrollo perenne, que puede prosperar en una gran variedad de suelo y puede resistir condiciones extremas de temperatura y humedad.
- (3). Es la mejor planta forrajera para la mayor parte de los Estados del Sur, especialmente en terrenos pobres.
- (4). En terrenos ricos produce con abundancia heno nutritivo, pueden hacerse en cada estación de 2 á 4 cortes.
- (5). Puede establecerse su cultivo preparando la tierra y sembrando en la primavera de 6 á 8 libras de semilla por acre, tapándola con una rastra. Por lo general es más conveniente plantar las raíces adventicias ó tallos rastreros á la distancia de dos pulgadas y en surcos separados dos pies uno de otro.
- (6). Es un buen fijador del terreno, se usa para cubrir los terrenos escarpados y en declive y para evitar el deslave del suelo ó el cambio del lugar de las arenas.
- (7). Es el mejor pasto conocido en el Sur para prados, y se recomienda para este uso, especialmente la variedad conocida con el nombre de Santa Lucía.
- (8). Puede exterminarse de los campos por el cultivo apropiado de plantas que le hagan sombra, especialmente el chícharo de vaca.
- (9). Tonelada por tonelada, el valor alimenticio de este forraje es igual al del zacate Timoteo. Es rico en proteína y es uno de los más nutritivos zcates forrajeros.

EL PLATANO COMO PLANTA TEXTIL.

El plátano se ha clasificado generalmente como planta comestible; al menos el plátano común ó *Musa sapientium*, y la variedad *paridisiaca*,—*plantain* de los ingleses,—que mucho tiempo se creyó diferente, pero sin razón científica, de la variedad anterior. Su utilización como planta filamentososa y téxtil, para la extracción de la fibra de las vainas de las hojas, no se ha descuidado por completo. Vamos á hacer un resumen de los resultados de diversos ensayos hechos sobre el particular, según los documentos reunidos por la Dirección de Agricultura y Comercio de Indo-China.

En la India, donde los plátanos son particularmente abundantes en la presidencia de Madras, es donde se fijó la atención sobre este aspecto del cultivo del plátano desde 1822, según el *Dictionary of Economic Products* de Watt.

En 1851, en la Exposición Universal de Londres, el Dr. Hunter, de Madras expuso muestras muy notables de cordaje, cuerdas, hilos y papeles de diversas clases, fabricados con las vainas de las hojas del plátano común.

En las Antillas también se ha estudiado la cuestión del uso del plátano como téxtil, porque allí y especialmente en Jamaica, el plátano es extraordinariamente abundante, pues según Sember, en 1886, exportaron solo para los Estados Unidos plátanos por valor de 1.225,000 dollars. En 1890, la exportación fué de 1.801,000 dollars. Los centros grandes exportadores para los Estados Unidos son:

	1896
	Millares de dollars
Cuba.....	930
Colombia.....	601
Costa Rica.....	755
Honduras.....	480
Nicaragua.....	400

Por total los Estados Unidos consumieron en 1896, por un valor de 4.500,000 dollars de plátanos.

La crónica de las experiencias hechas por un Sr. Pearson de Saint-Thomás, Jamaica, reproducida por Simmonds en su *Tropical agriculture*, no es muy animadora. Habla de dificultades para la extracción de la fibra, estima la producción media de "Materia filamentososa" (*fibrous material*.) en 1½ lbs. solamente (680 gra.), y el rendimiento en fibras; limpias en una cantidad notablemente menor en consecuencia, por lo cual aconseja que mejor se exparte la pulpa en masa, probablemente como materia prima para fabricar papel.

Parece que aun no se ha encontrado un procedimiento verdadero económico para extraer las fibras del plátano, pues la publicación americana que acabamos de citar, recuerda que, según los datos oficiales, más recientes, quedan más de 2 millones de troncos de plátanos inútiles, anualmente en Jamaica (*A Descriptive Catalogue of the useful fiber plants of the World*, publicado por el Departamento de Agricultura de los E. U. A. 1897.)

Sin embargo, queda establecida la posibilidad de sacar partido del plátano como planta téxtil. En las Indias, la Península Malesa, las Islas de las Sonda, las Filipinas, Formosa y China Meridional, según todos los autores y viajeros, hay cordajes y géneros de fibra de plátano. Lo que se trata de saber es, si esos productos pueden fabricarse económicamente, de modo que puedan luchar con los productos similares comunes. Esa es toda la cuestión.

Rendimiento del tronco en fibra.—Rendimiento por hectárea.
—Sobre esta cuestión, concuerdan casi todas las experiencias hechas, en lo referente á ciertos puntos y es bueno pasarles revista. Hemos dado ya algunas cifras á este respecto. Los en-

sayos hechos en la provincia de Madras, 1885, y citados por Watt, dieron un tanto por ciento en peso de 1.59 p.∞ de fibra por tronco verde, despojado de sus hojas.

Las experiencias del Dr. Morris en Jamaica en 1884; dieron un rendimiento en fibra de 1.44 á 1.81 p.∞ del peso de los tallos en los plátanos ordinarios, y en un caso particular 2.22 p.∞.

Una experiencia hecha en la misma época con una especie particular de plátano, el *Musa ensete*, originario de Abisinia, y que crece en Jamaica en las plantaciones de quinquina del gobierno, á una latitud de 1,500 metros, dió el resultado ligeramente superior de 1.16 p.∞ de fibras del peso bruto del tronco. Pero se trata de un plátano gigante que llega hasta 7 m. 60 de altura, y cuya multiplicación aconseja el Dr. Morris, al menos en los lugares propicios, especialmente para la utilización de la fibra.

Estos datos dejan que desear respecto á precisión en el peso medio del plátano. Y en este sentido, las cifras citadas por el Dr. Morris, que es una autoridad en la materia, son algo desconcertantes, pues su experiencia la hizo con troncos de plátanos que pesaban respectivamente: 49 kil., 18 kil 500, 66 kil. 500 y en fin 11 kil. 300 y esto hace difícil establecer el peso medio.

De todos modos el Dr. Morris estima que, de un plátano ordinario, cortado después de la fructificación á una altura de 45 á 60 centímetros arriba del suelo, se podría preparar un *minimum* de una libra y media inglesa (680 gr.) de fibra peinada y seca—cantidad que podría duplicarse según la longitud de los tallos y la extensión de las partes utilizables.

Hay que notar que, esa cifra de 680 gramos de fibra, concuerda con la que cita Simmonds en su 3ª edición, pero que es menos que la que otros admiten.

Un plantador de la Guayana Holandesa, al hacer la reseña de una experiencia de diez años, sostiene que la producción media de plátanos de un peso de 80 libras (36 kil.) es de 2½ lbs. (1 kil 300) de hilaza limpia y de 1½ lbs. (680 gr.) de fibra quebrada, ó sean cuatro libras por todo (1 kil. 980, 2 kil. en números redondos), ó cerca de 6 p.∞ del peso de los tallos. Este tanto por ciento es may superior al de las experiencias de Jamaica y Madras.

En 1897, un plantador de la Trinidad, un Sr. Saint-Hill, envió al Departamento de los Estados Unidos, muestras de cuerdas y tejidos, y aseguraba que los plátanos de la variedad *Musa sapientium*, de una altura de 8 á 9 pies, ingleses, (2 m. 40 á 2 m. 70), daban 5 á 6 libras (2 kil. 250 á 2 kil 700) de fibra, mientras que la variedad *paridisiaca* más pequeña puesto que la altura media de 4 á 5 pies (1 m. 20 á 1 m. 50) no produce más que 900 gramos á 1 kil. 300 de fibra. Habría que saber lo que este plantador entiende por fibra, en qué estado se encuentran y qué partes de la planta ha utilizado. Las dos variedades estaban plantadas á razón de 800 plantas por acre (2,000 por hectárea).

Adoptando esta cifra de 2,000 plantas por hectárea, y el rendimiento indicado por el Dr. Morris, 680 grs. de hilaza seca y limpia, por plátano, se tendría un rendimiento de 1,360 kil. hectárea.

Si se adopta el peso de 36 kil. por tronco de plátano, indicado por el plantador de la Guayana Holandesa (como resultado de una experiencia de diez años, y por esto la citamos) por una parte, y por otra el tanto por ciento medio del rendimiento en hilaza con relación al peso del tronco, de 1.5 p.∞, cada tronco de plátano no daría más que 540 gr. en hilaza por hectárea.

Conviene notar que, ese 1.5 p.∞ aplicado á la estimación del Dr. Morris del rendimiento medio de 0 kil. 680 por pie, daría un peso medio de 34 kil. por plátano, lo cual corresponde á la cifra indicada para la Guayana Holandesa.

La industria moderna.

(CONCLUYE)

Según las últimas estadísticas, la producción de aluminio es de 370 toneladas en Francia, y de 590 toneladas en América, representando respectivamente en plata los valores de 1,295,000 y de 2,694,000 francos.

El aluminio más puro, es el de la industria francesa que proviene de la fábrica Secrétan; su título es de 99.5 á 99.6 y solamente contiene en corta escala, cobre, hierro y sílice.

El aluminio, materia intermediaria entre los metales comunes y los metales preciosos, se alea perfectamente con el oro, la plata y el níquel. Cuando el producto está compuesto de 4 á 8 por 100 de plata y de 96 á 92 por 100 de aluminio, posee una dureza muy superior á la del aluminio puro sin que esta propiedad lo haga quebradizo. Se ha propuesto reemplazar por aluminio el cobre que entra en las aleaciones de las monedas de oro y parece que una aleación de 78 partes de oro por 22 de aluminio da excelente resultado.

Se utilizan con éxito en el comercio de joyería las aleaciones de aluminio con los metales preciosos, por motivo de su hermoso color y de la facilidad con que toman el pulimento. Este metal encuentra también numerosas aplicaciones en la relojería; en la Exposición nacional de Ginebra se veían cajas metálicas de cronómetros en aluminio destinadas á proteger el movimiento.

Los usos industriales del aluminio son muy numerosos y con mucha frecuencia el aluminio reemplaza al latón en sus empleos artísticos. En este caso, estos artículos pueden ser vendidos á un 10 por 100 más baratos por igual superficie.

El empleo del aluminio está recomendado para la fabricación de instrumentos destinados á la manipulación de ácidos, pues, al igual que el platino, puede permanecer varios días en el ácido nítrico más concentrado sin ser atacado, pero las soluciones de cloruros lo disuelven en frío y las de nitrato lo atacan en caliente. Los fotografías se sirven de pinzas de aluminio para retirar las placas fotográficas de los baños acidulados.

Convenientemente estirado, el hilo de aluminio es tan flexible, tan resistente á la rotura por torsión y tan fácil de arrollarse sin romperse como los hilos de cobre dulce. Endurecido por una aleación de un pequeño conjunto de materias extrañas, puede dar hilos muy finos cuya resistencia á la rotura por tensión es mucho mayor que la de los hilos obtenidos con este metal puro.

El aluminio no experimenta ninguna acción del aire seco, y la del aire húmedo produce un óxido de aluminio que forma una capa impermeable sobre el metal y lo preserva de toda nueva corrosión.

Difícilmente se consigue soldar el aluminio, y todas las recetas para la soldadura de este metal que tienen el estaño por base, han sido en general causa de decepciones, porque las aleaciones de estaño y de aluminio son atacadas más enérgicamente por los diversos reactivos que el aluminio y el estaño sueltos. Así que, el ácido sulfúrico frío (al 5 por 100) no ataca estos dos metales separadamente, pero sí destruye sus aleaciones, las planchas se dividen en hojas sueltas y su espesor se vuelve de cinco á diez veces menor que la plancha inicial.

(El Progreso de México.)

Demanda de Caoba.

La caoba es uno de los árboles más altos de los trópicos. La explotación de esta madera, á la simple vista, requiere el empleo de trabajadores experimentados, pues el éxito de una esta-

ción depende mucho de la destreza de los labradores en buscar los árboles que generalmente se hallan esparcidos con profusión en el bosque y ocultos en la densa vegetación.

México, Centro-América y las Antillas, así como Colombia y Venezuela, producen caoba en mayor ó menor escala, cuya exportación proporciona considerables entradas á sus Gobiernos.

La importación de esta madera en los Estados Unidos en los últimos años, y en su mayor parte procedente de México, no ha estado en relación con la demanda, que ha ido creciendo. Se sabe que aumenta el número de gente dedicada á esta industria, y que nuevos territorios se han abierto á su explotación, lo cual hace suponer que la buena calidad aumentará y que los precios mejorarán, lo que indudablemente contribuirá á generalizar aún más el uso de esta madera. Hay actualmente fábricas en los Estados Unidos que están haciendo muebles de este material á precios módicos, y una de las principales factorías en Gran Rapids, Michigan, se dice que empleará este año el 80 por 100 de caoba en sus manufacturas.

La caoba, que está considerada como un artículo de lujo, ha llegado á ser la madera favorita en los Estados Unidos para la fabricación de muebles, así como para trabajos interiores de casa, y su aplicación para revestir otras maderas es muy general.

Según informes suministrados por el *American Lumberman*, la caoba tiene una gran variedad de precios; la clase pobre, de tamaño pequeño, puede venderse al bajo precio de 50 cs. los 1,000 pies, mientras que la clase de lujo usada en superficies de mesas, etc., puede valer \$3.50 y hasta más.

La mejor calidad de caoba procedente de Cuba se emplea en la manufactura de muebles elegantes y para trabajos interiores de casa; y el precio de éste, que está basado en pulgadas, fluctúa entre \$140 y \$165 los 1,000 pies. La caoba mexicana fina y dura, y que pule admirablemente bien, es considerada como la mejor para artículos de lujo, y está clasificada en *primeras* y *segundas*, cuyo valor varía entre \$160 á \$200 los 1,000 pies. Los *comunes* se venden de \$110 á \$145, y el grado inferior de \$60 á \$90. La caoba blanda mexicana no tiene estimación, y sin excepciones se vende de \$20 á \$25 los 1,000 pies, es decir, menos aún que lo que valen las maderas duras.

La caoba se importa en los puertos de los Estados Unidos libre de derechos. En el año fiscal de 1900 la cantidad importada fué de 31,451,000 pies, valorizados en \$1,805,191, contra 25,475,000 pies, cuyo valor fué de \$1,339,761 en 1899, y... 18,132,000 pies, con valor de \$929,811 en 1898.

El término medio del valor de 1,000 pies en 1900 fué de \$57.36 en 1899 \$52.55 y en 1898 de \$51.28.

La mayor parte de la caoba que se importa de México, Centro-América y las Antillas á este país viene en trozos no pulidos, mientras que aquél recibido del Reino Unido viene en forma más ó menos manufacturado.

A continuación se expresa la procedencia, cantidades y valores de la caoba importada en 1900, comparada con el año anterior:

Países.	1900.		1899.	
	Cantidades.	Valores.	Cantidades.	Valores.
	M. pies.		M. pies.	
Reino Unido.....	6,205	\$519,096	4,449	\$440,891
México....	11,520	503,291	10,769	417,415
Centro América ..	7,752	388,883	7,787	333,490
Cuba.....	4,705	328,925	969	80,753
Otras Antillas.....	512	32,813	713	31,487
Sud-América	573	19,612	658	22,617
Otros países.....	184	11,571	130	12,118
Total	31,451	\$1,804,191	25,475	\$1,338,761

Seccion de Avisos.

PROCURAD RELACIONES.

Cuanta más gente conozcáis, mejores serán vuestras probabilidades de encontrar entre ellas relaciones útiles. Nadie puede ser independiente de sus semejantes ó de sus circunstancias. Es una tontería decir que no os importa lo que otros hagan ó lo que crean acerca de vos, porque podeis necesitar de su ayuda ó consejo en cualquier momento. El mismo principio es aplicable á los aparatos que economizan trabajo. Es mucho mejor encender la luz con solo apretar un boton al lado de la cama, que tener que levantarse á prender un cerillo y salud. "¡Ah! si lo hubiera sabido á tiempo," es el grito triste y lamentable de una multitud de personas que se encuentran agobiadas por alguna enfermedad de la cual cierto remedio las podria haber librado. Ahora bien, los conocimientos se adquieren por medio de la vista ó del oido. Por lo mismo es razonable suponer, que lo que os vamos á referir acerca de la

PREPARACION DE WAMPOLE

sea la noticia más valiosa que se publica en este periódico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestro. No tiene igual para la reconstrucción de los enfermos y tísicos. En todos los casos de Fiebre, Escrófula, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Reumatismo, etc., se ha mostrado digna de toda confianza. Los enfermos delgados y demacrados pronto recuperan su salud y fuerzas. Un enfermo ganó doce libras en peso con una sola botella. Si ahora la necesitáis, tomadla ahora, y si no, haced por conocerla, para saber lo que habeis de hacer cuando se presente la ocasión. Basta una botella para convenecerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del C. Juez de lo Civil de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se cita á todos los interesados en el juicio sucesorio de Doña Eufemia Guerrero de Marvaez, para la diligencia de inventarios solemnes que se practicará en Huichapan, á virtud de requisitoria librada al Juez de primera Instancia de aquel lugar, señalándose para que principie las diez de la mañana del cuarto día útil siguiente á la fecha de la tercera publicación de los avisos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento del artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles, se expide el presente en Pachuca, á diez de Enero de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1901.—Recibido, Agosto 10 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Reconstructor Hidalguense» que se edita en Pachuca, se convoque á todas las personas que con cualquier carácter se consideren con derecho á los bienes del intestado de la Sra. Manuela López, vecina que fué del pueblo de Tlaxcoapan, para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el primero de dichos periódicos.

Para que llegue á conocimiento de quienes corresponda y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Tula de Allende, Agosto siete de mil novecientos uno.—El Secretario, *Enrique Rivera*.

3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1901.—Recibido, Agosto 10 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Vicente Durán, vecino que fué de este Municipio, el C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él ha mandado, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacientes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Julio 24 de 1901.—*Pedro Partido*, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1901.—Recibido, Agosto 7 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CONVOCATORIA.

El C. Lic. Octavio F. Contreras Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de Florentino García vecino que fué de Mixquiahuala, se citen á las personas que tengan derecho á la herencia para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, se expide la presente en Actopan, á veintiseis de Julio de mil novecientos uno.—*Emilio Tapia*, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Julio 31 de 1901.—Recibido, Agosto 7 de 1901.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA BENEFICADORA DE METALES
HIACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
 —Sociedad Anónima.—
 CONVOCATORIA.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de esta Compañía que su Consejo de Administración á solicitud de dueños y representantes de acciones en número mucho mayor del requerido por los Estatutos respectivos ha acordado con fecha de hoy se tenga como parte de la orden del día inserta en el citatorio expedido en 18 del mes próximo pasado, para que se examinen y resuelvan en la Asamblea General que se verificará en esta ciudad en el Despacho de la citada Compañía el 29 de este mes, los puntos siguientes como adicionales á los aludidos:

V. Reforma de algunos artículos de la Escritura constitutiva relativos al número de vocales del Consejo de Administración, á la Dirección de la Compañía, al domicilio de la misma y á la Dirección de la Sociedad.

VI. Elección de los Vocales del Consejo de Administración en caso de que se apruebe por la Asamblea el aumento en el número de Vocales.

VII. Facultar al Consejo de Administración para que forme un proyecto de Estatutos y recabe la sanción de los mismos en los términos legales.

Pachuca, 6 de Agosto de 1901.—*Jaime Abraham*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 9 de 1901.—Recibido, Agosto 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 66.—El Sr. Adolfo Trejo, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "El Eden," la concesión de diecinueve pertenencias á unas vetas de metales de plata, sita en el panino de Cañas de esta Municipalidad y Distrito, cuyas pertenencias se distribuirán: cuatro pertenencias en la forma de un cuadrado perfecto de doscientos metros por lado, y en prolongación de las pertenencias que por la cabecera Norte tiene señaladas la mina Cañas, y las otras quince pertenencias se medirán en la forma de un paralelogramo rectángulo de quinientos metros de longitud por trescientos metros de latitud, siendo el punto de partida, la línea longitudinal del angulo Sur-Oeste de las pertenencias de la citada mina de Cañas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas C. Jesús Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 22 de 1901.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1901.—Recibido, Agosto 8 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 37.—Los CC. Pedro T. Tello y Marcos Pérez, vecinos de Omitlán, solicitan con diez pertenencias la mina de metal de plata llamada "Tlachichilco," situada en el Mineral de Capula, Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca; lindando al Norte con la mina del Niño, al Sur con Peñas Coloradas, al Oriente con mina de Los Gallos y al Poniente mina del Calvario.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 28 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—2

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1901.—Recibido, Agosto 6 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 42.—Los CC. José María Zamora, Quirino Gómez y Daniel Franco, vecinos de la Villa de Actopan, solicitan con diez pertenencias la mina de metal de plata llamada "La Reina," situada en el pueblo de San Gerónimo, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan y que colinda por el Oriente, con la mina de Santo Tomás, por el Norte con el Cebadal y por el Poniente y Sur, con el río que viene de San Gregorio.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 6 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 6 de 1901.—Recibido, Agosto 6 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 44.—La Sra. Evangelina Yañez y los CC. Francisco Sánchez y Adalberto Gómez, vecinos todos de esta ciudad, solicitan con cuatro pertenencias la mina de metal de plata conocida con el nombre de "El Rosario," situada en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, limitada por el Norte, con la mina de San Eugenio, por el Oriente, con terreno libre, por el Sur, con la mina de San Felipe y por el Poniente, con la de El Volador.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 7 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 7 de 1901.—Recibido, Agosto 7 de 1901.—*Quiroz*.

C. AGENTE DE MINERIA.

Tomás B. Abbot, de paso en ésta y con domicilio en la ciudad de México calle de Zuleta en "El Gran Hotel" donde señalo para notificaciones, ante Ud. como mejor proceda paso á exponer: que haciendo uso del derecho que me concede el art. 15 del Reglamento de la ley minera vigente, por mí y en nombre de mi Socio Sr. James W. Durst, hago formal solicitud de concesión de cincuenta pertenencias á unas vetas de minerales cobrizos para abrigar una antigua mina ubicada al SE. del Camposanto del Oro terrenos de la Encarnación, y correspondientes á esta Municipalidad y Distrito, cuya mina es conocida con el nombre de "Santo Tomás Flojonales," que tiene por señas particulares rastros de la existencia de antiguas fundiciones.

La medición se hará de la manera siguiente: tomando como centro la boca-mina citada se medirán 30 pertenencias con 500^m X 600^m y las cabeceras de 500^m tendrán 10° NW. y los costados de 600^m 80° NE. A esta cuadra se acompañarán partiendo del angulo NW. con base de 200^m 10 pertenencias, y partiendo del angulo SE. con igual base, otras diez pertenencias para completar el total de cincuenta pertenencias solicitadas.

A Ud. C. Agente, suplico admita mi solicitud arreglada á las prescripciones legales, y me permito proponer para que

practique la medición, al Sr. Ingeniero Luis Gayon, vecino de la ciudad de México y domiciliado en el Hotel Americano calle de Gante.

Protesto á Ud. mis respetos.

Zimapan, Julio 24 de 1901.—*Tomás B. Abbot.*

Presentado con su principal, á las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día veinticuatro de Julio de mil novecientos uno. A continuación y bajo la partida número cincuenta y tres, fojas ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro del libro "Registro de solicitudes de concesiones Mineras," se registró esta solicitud, devolviéndose en seguida el presente á los ocurrentes. Doy fé.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 6 de 1901.—Recibido, Agosto 6 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN.

Núm. 76.—El Sr. Trinidad Olivera mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad solicita la concesión de tres pertenencias á una mina vieja que llevará el nombre de "Morelos," está situada en el cerro del Arcabuz, de esta Municipalidad, entre las pertenencias de las minas La Providencia y Santa Bárbara; siendo el punto de partida la boca-mina citada que tiene como señas particulares dos buizaches hacia el Poniente, y su veta produce metales plomosos con ley de plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 26 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 27 de 1901.—Recibido, Agosto 1° de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN TULANCINGO.

Núm. 79.—El C. Miguel Díaz, por sí y socios solicita le sean concedidas dos pertenencias en una mina de metal de plata ubicada en el lugar llamado "Cañada de la Poza Honda," perteneciente á la Municipalidad de Iturbide, Distrito de Tenango de Doria de este Estado, teniendo por linderos; al Sur, la Hacienda de "Vaquerías," y el cerro del "Jabalí;" por el Norte, con terrenos de Agua Blanca; y por el Oriente y Poniente, con terrenos del citado Municipio; cuya mina nombra "San Pedro y San Pablo."

Practicará las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Julio 5 de 1901.—*Agn. Desentis.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 30 de 1901.—Recibido, Agosto 1° de 1901.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

SEPTIMA ALMONEDA.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convocan postores para el remate del Rancho conocido con el nombre de "La Cañada del Sauco," sito en el Distrito de Tula de este Estado.

Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley, en la inteligencia de que la Almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura, el día 2 del próximo mes de Septiembre á las 10 a. m., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$156.68 cs., debiendo presentar las personas que deseen hacer postura, el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Agosto 2 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro.* 3—1

Recibido, Agosto 8 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLÁN.
AVISO.

Prévios los trámites de ley, se ha declarado mostrenco un caballo que existe á disposición de esta oficina. Es como de catorce años de edad, color rosillo, marcado con X y valorizado en veinte pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del Código Civil, en su parte relativa.

Tepetitlán, Julio 25 de 1901.—*José Igno. Ballesteros.—Enrique González, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1901.—Recibido, Agosto 7 de 1901.—*Quiroz.*

La Parálisis



Se cura, se ha curado, *se está curando.* Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

**Píldoras Rosadas
Del Dr. Williams.**

Muchos parálíticos en todo el mundo se han curado, hasta abandonar las muletas y bastones, con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Abril á 28 de Junio de 1901.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(Bajos de la Secretaría General.)